



Nota informativa nº 20:

Paquete de medidas de mejora energética para un transporte sostenible



Se informa de la puesta en marcha de un paquete de medidas dirigida al impulso de la mejora energética en el sector del transporte, así como del **uso del autoconsumo de electricidad a partir de energías renovables para la recarga directa de los vehículos eléctricos**. De esta manera, el paquete contempla incentivos económicos y medidas de acompañamiento de la Agencia Andaluza de la Energía dirigidas a la **adquisición de vehículos de energías alternativas** (eléctricos, a gas o pila de combustible), **instalación de puntos de recarga** para vehículos eléctricos y combustibles alternativos, incluidas las que usan las energías renovables para su recarga directa e implantación de sistemas de préstamos de bicicletas eléctricas. Para ello:

- ✓ Se amplía el alcance e intensidades de incentivos para las instalaciones de puntos de recarga y renovación de flotas municipales, a través de la línea de incentivos Redes Inteligentes del Programa “Andalucía es Más”.
- ✓ Se convoca para el año 2019 los incentivos de mejora energética del transporte en Andalucía, acogidos al Real Decreto 72/2019, de 15 de febrero.



Incentivos para las instalaciones de puntos de recarga y renovación de flotas municipales:

Tras publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía por la que se modifica el Catálogo de Actuaciones Energéticas de la línea Redes Inteligentes, se incrementan los porcentajes de incentivo correspondientes a los tipos de actuación y elementos de ejecución de la línea de Redes Inteligentes que se muestran en la siguiente tabla:



Tipología actuación	Tipo de actuación e intensidades de incentivo	Incentivo antes de modificación				Incentivo tras la modificación			
		General	Específicas			General	Específicas		
			Ámbito prioritario RIS3	Infraestructura para recarga de vehículos para la dotación de servicios públicos y privados	Actuaciones en municipios con menos de 20.000 habitantes		Ámbito prioritario o RIS3	Infraestructura para recarga de vehículos para la dotación de servicios públicos y privados	Actuaciones en municipios con menos de 20.000 habitantes
B.1.1. Instalaciones para el suministro de combustibles alternativos	a) <u>Instalaciones de recarga de uso individual</u>	35%	40%	45%	60%	50%	55%	60%	70%
	b) <u>Instalaciones de recarga accesibles al público</u>	40%	45%	50%	60%	55%	55%	65%	70%
	c) <u>Instalaciones avanzadas de recarga</u>	45%	50%	55%	70%	60%	65%	70%	80%
B.1.2. Aprovechamiento de energías renovables para la movilidad sostenible	a) <u>Instalaciones conectadas para la recarga de vehículos o uso de hidrógeno</u>	40%	50%	70%	80%	60%	65%	75%	85%
	b) <u>Instalaciones aisladas para la recarga de vehículos</u>	45%	55%	75%	80%	65%	70%	75%	85%



Tipología actuación	Tipo de actuación e intensidades de incentivo	Incentivo antes de modificación		Incentivo tras la modificación	
		Generales	Específico	Generales	Específico
			Actuaciones en municipios con menos de 20.000 habitantes		Actuaciones en municipios con menos de 20.000 habitantes
B.2. Adquisición o transformación de vehículos energéticamente eficientes	a) Transporte urbano limpio mediante vehículos energéticamente eficientes para la dotación de servicios públicos	30%	35%	35%	45%
	b) Transporte colectivo público mediante vehículos energéticamente eficientes para uso público o colectivo o en el marco de proyectos integrales	35%	40%	40%	50%

Para la categoría C; la intensidad total del incentivo, una vez aplicadas las intensidades de incentivo de las tipologías de actuaciones de mejora energética no podrán superar el 90%.

Se mantienen los valores de las intensidades de incentivos previstas en el [Catálogo de Actuaciones Energéticas](#) no incluidas en el cuadro anterior.

Asimismo, se modifica el alcance de determinados requisitos técnicos, como las infraestructuras dirigidas a dar un servicio público o la cobertura a proyectos de gran envergadura de infraestructura de recarga con renovables.

Las nuevas intensidades de incentivo se aplicarán a las **solicitudes presentadas a partir de las 9:00 horas del día 22 de mayo de 2019.**



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA



Incentivos de mejora energética del transporte en Andalucía, acogidos al Real Decreto 72/2019, de 15 de febrero

Hoy, 16 de abril de 2019, se publica la convocatoria correspondiente al [Programa MOVES Andalucía](#). Dispone de más información al respecto en la página web de la Agencia Andaluza de la Energía:



[Acceso a otras notas informativas de interés](#)

